

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



LA VULNERACIÓN DE TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA Y
LOS PROCESOS DE EXONERACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS
JUZGADOS DE PIURA, 2024

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

AUTOR

Br. Castillo Alemán, Julio Cesar

<https://orcid.org/00009-0002-5915-4701>

ASESOR

Dr. Sánchez Albarrán, Víctor Enrique

<https://orcid.org/0000-0001-9876-5432>

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del Derecho Público y Privado

TRUJILLO - PERÚ

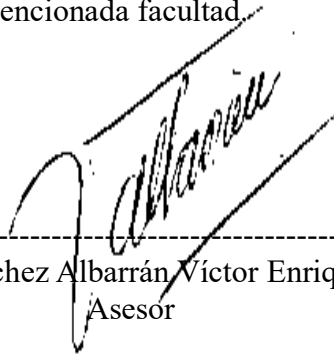
2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Dra. Betsy Sucety Cárdenas García

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas

Yo, Sánchez Albarrán Víctor Enrique con DNI N°19322467 como asesor del trabajo de investigación titulado: La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los proceso de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024, desarrollado por el egresado Br. Castillo Alemán, Julio César con DNI N° 44249332 del Programa de estudios de derecho, considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Dr. Sánchez Albarrán Víctor Enrique
Asesor

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO.MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, SJ.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DR. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. SILVIA VALVERDE ZAVALETA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA ZAVALETA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

MS. BETSY SUCETY CÁRDENAS GARCÍA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DRA. TERESA REÁTEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo, a nuestros padres quienes son pilares fundamentales en nuestra formación profesional, y son inspiración para lograr nuestros objetivos, asimismo dedicamos a nuestros familiares quienes fueron el sostén es este proceso de formación profesional.

AGRADECIMIENTO

Por último, agradezco de todo corazón a Dios por haberme prestado la fortaleza, la sabiduría y la paciencia necesarias para enfrentar y lidiar con los desafíos y desafíos, y permitirme hoy completar esta etapa de mi vida. Agradezco a mis padres por su amor inquebrantable, apoyo incondicional y valiosos consejos que me han guiado en todo momento. Agradezco a mis hijos porque al describirme como su superhéroe me convertí en su súper héroe para superar todos los obstáculos con los que me encontré a lo largo de este proceso. Agradezco sinceramente a todos los maestros de la Facultad de Derecho por dedicar, orientar y apoyar a mi consultor dinámico quien, con su sabiduría, empatía, paciencia y experiencia, me ayudó a escribir mi investigación. Proporcionó la experiencia. También agradezco a mis colegas por su camaradería. Finalmente, extendiendo mi gratitud a todas las personas e instituciones que, de manera directa o indirecta, contribuyeron con su tiempo, conocimientos o recursos para hacer posible la culminación de este trabajo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Br. Castillo Alemán, Julio César, con DNI N.º 44249332, egresado del Programa de estudios de derecho de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, doy fe de que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la Facultad de derecho y Ciencias Políticas para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los proceso de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024, el cual consta de un total de 78 páginas, incluyendo tablas 37 páginas de anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es de mi exclusiva autoría en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. De igualmente aseguro que las teorías fundamentadas se encuentran sustentadas de manera bibliográfica respectiva. Puesto que, no se hace responsable si algunas de ellas no fueron referenciadas de forma adecuada por falta de experiencia al igual que citar los autores.

En el mismo sentido, manifiesto/manifestamos que el trabajo en el presente trabajo apenas se ha limitado a la redacción asistida y corrección de la revisión y de errores de gramática y cohesión semántica, lo que no influyó, en ningún caso, en la creación, análisis e interpretación de datos en torno al contenido mencionado. Igualmente, me hago responsable de violaciones a los derechos de autor y de plagios y asumo las consecuencias tanto académicas y legales que ello conlleve según la legislación correspondiente.

Castillo Alemán, Julio César

DNI: 44249332

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	15
2.1. Enfoque y tipo de investigación	15
2.2. Diseño metodológico.....	15
2.3. Población y muestra.....	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	17
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	17
2.6. Aspectos éticos de la investigación	18
III. RESULTADOS.....	19
IV. DISCUSIÓN.....	29
V. CONCLUSIONES.....	35
VI. RECOMENDACIONES	37
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
ANEXOS	42
Anexo N° 01: Instrumentos de recolección de la información.....	43
Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables	44
Anexo N° 03: Matriz de consistencia.....	46
Anexo N° 04: Consentimiento informado.....	48
Anexo N° 05: Validación de instrumento	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Mecanismos de gestión procesal	19
Tabla 2: Factores que generan dilaciones	22
Tabla 3: Formalismos procesales	25

RESUMEN

La investigación se enfocó principalmente en la vulneración del derecho de la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos en los juzgados de Piura en el periodo del 2024. El problema centra radico en como los procedimientos y los formalismos legales impactan en la rapidez y eficiencia de los procedimientos limitándose muchas veces a que la justicia sea ágil y sobre todo eficiente. Esto muchas veces cumple como un factor limitante. El objetivo general de la investigación se basó en analizar la violación del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procedimientos, mientras que los objetivos específicos se orientaron a identificar los factores procedimentales que generan atrasos, evaluando la influencia de la gestión en el desarrollo de los casos y finalmente verificar como los elementos y formalismos procesales contribuyen a la lentitud de los trámites judiciales. Esta investigación tiene una metodología empleada que fue de carácter cualitativo común enfoque descriptivo y basado en la teoría fundamentada. se realizaron entrevistas a 10 abogados especializados en derecho de familia quienes aportaron con una información clave y precisa sobre los obstáculos presentes en los procesos de exoneración de alimentos en la región de Piura. Los resultados destacaron que los factores procedimentales como la carga del trabajo, la limitada capacidad de recursos humano y el bajo rendimiento de los sistemas informáticos son causas relevantes de los retrasos, esto afecta la rapidez y la efectividad de los casos. Además, se subrayó que la importancia de una buena gestión procesal garantiza la eficiencia en el manejo de los casos. La falta de organización y seguimiento adecuado contribuye siempre a demora en la resolución de los expedientes

Palabras claves: Tutela jurisdiccional efectiva, Exoneración de alimentos, Formalismos procesales, Gestión procesal

ABSTRACT

This research addresses the violation of the right to effective judicial protection in the food exemption processes handled by the courts in Piura during 2024. The main problem of the study focuses on how procedural factors and procedural formalities affect the speed and efficiency of these processes, limiting access to timely and fair justice. The general objective of the research was to analyze the violation of the right to effective judicial protection in the food exemption processes in the Piura courts, while the specific objectives aimed to identify the procedural factors that delay the processing of cases, evaluate the impact of procedural management on ensuring a timely process, and analyze the procedural formalities that hinder access to justice. The methodology used was qualitative, with a basic and descriptive approach, employing a grounded theory design. Interviews were conducted with 10 lawyers specialized in family law, who provided detailed information on the obstacles in the food exemption judicial processes in Piura. Among the main results, it was highlighted that procedural factors, such as workload overload, lack of human resources, and inefficiency of the information systems, significantly contribute to delays in the cases, directly affecting the speed and effectiveness of judicial decisions. Additionally, procedural management was found to be a determining factor in ensuring a timely process, as inadequate organization and lack of follow-up on cases further delay the resolution timelines. In conclusion, the violation of effective judicial protection in the food exemption processes in Piura during 2024 is closely linked to ineffective procedural management and the rigidity of procedural formalities, which not only delay case resolution but also jeopardize equitable access to justice. It is recommended to relax formal requirements, improve the training of judicial staff, and modernize the management systems to ensure a faster and more accessible processing of cases, safeguarding the right to effective judicial protection for all citizens.

Key words: Effective judicial protection, Food exemption, Procedural formalities, Procedural management

I. INTRODUCCIÓN

Diversos estudios internacionales han evidenciado que los procesos de exoneración de alimentos presentan retrasos estructurales significativos que comprometen el principio de celeridad procesal y la eficacia de las resoluciones judiciales. Sobre el particular, Rodríguez y Méndez (2021) reportan que muchos países latinoamericanos exhiben tasas de más de 40 % de incumplimiento del plazo de los expedientes de familia respecto a su término procedimental, lo que tiene efectos directos en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En la materia doctrinal, Pineda (2019) califica la dilación judicial como una de las formas de denegación de justicia y, desde la perspectiva del derecho procesal, entiende que incide no solo en la garantía de facultades procesales de las partes sino también en la legitimidad institucional del sistema judicial. Por último, en materia de factibilidad, el uso de sistemas digitales de gestión procesal, sumado a programas de especialización en valoración probatoria, ha arrojado resultados positivos en anglófilos como Chile y Colombia, lugares en los que se han logrado acortar los tiempos procesales y se ha fortalecido la certeza de las sentencias (CIDH, 2021). Por tanto, con un benchmark de rostros acciones, un análisis comparado internacional nos permitirá identificar modelos procesales a seguir en el Perú, lo que contribuirá a la eficacia de la tutela jurisdiccional y extinción de la meta 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el caso peruano, Sánchez y Rojas (2021) calculan que la acumulación excesiva de expedientes y la escasez de recursos humanos en los juzgados de familia se traducen en demoras promedio de más de ocho meses en los procesos de alimentos, lo que incide directamente en la lentitud procesal. Desde una perspectiva doctrinal, Fernández (2020) deduce que la eficiencia judicial no proviene solo de las bases de sentencia, sino a partir de jueces especializados y una buena dotación de insumos, y da lugar a una mayor ecuanimidad en la administración de justicia. A nivel nacional, la sobrecarga y la falta de aptitud son dimensiones estructurales *Defensoría del Pueblo (2022); pero estas también se asocian a deficientes aplicaciones tecnológicas y de gestión en los juzgados. De acuerdo con la implementación de las experiencias, la formación continua de jueces, la apuesta por sistemas modernizados y mecanismos de seguimiento se destacan como medidas viables para rebajar los tiempos de resolución y mejoras en la calidad. En sentido crítico, se puede argumentar que la corrección de estos elementos de desidia nacional no solo desarrollará la eficiencia de tramitación de los procesos de exoneración de alimentos, sino que también se afirmará la

legitimidad del sistema de protección de peruanos con un acceso activo, eficiente y humanizado a la justicia en asuntos de orden familiar.

A nivel si local, Ramírez Huamán y Torres (2023) destacan que durante el año 2024 se acumularon demandas de exoneración de alimentos sin un filtro previo de existencia de variación sustancial de las circunstancias. Ello causó dilaciones excesivas, resoluciones judicialmente insuficientemente motivadas y quebrantamiento del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Desde la perspectiva doctrinal, Olivos (2021) sostiene que “la eficiencia judicial se juega en el cumplimiento de procedimientos explicitados y en motivaciones rigurosas de las decisiones adoptadas”. Según datos provenientes de la Corte Superior de Justicia de Piura (2024), “el 37% de los expedientes familiares que se tramitan exceden los plazos ordinarios y la mayoría de los casos se concentran en el Módulo Civil-Familia”. Desde el plano de la viabilidad, la aplicación de protocolos de admisión de demandas y de control de los plazos ha mostrado reducir la morosidad y mejorar la motivación de las resoluciones en contextos similares. Desde un juicio crítico, es un hecho que la investigación del problema en Piura es fundamental para el diseño de estrategias localmente válidas de reducción del tiempo de respuesta procesal y tramitación de expedientes, de modo que las decisiones sean oportunas, debidamente motivadas y garantes de la protección integral del interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Por todo ello, se formuló la pregunta: ¿Cómo se vulnera la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024? Además, se formuló el problema general: ¿Cómo se relacionan la vulneración y la tutela jurisdiccional efectiva con los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura en el año 2024? ¿Cómo los formalismos procesales dificultan el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024?

Se justificó la presente investigación a nivel teórico en la necesidad de profundizar el desarrollo doctrinal del derecho procesal constitucional en su dimensión de tutela jurisdiccional efectiva, entendida como el derecho fundamental de toda persona a acceder a un órgano jurisdiccional independiente, en un plazo razonable, con pleno respeto del debido proceso, motivación adecuada de las resoluciones y eficacia de la sentencia. Si bien estos elementos han sido reconocidos en la Constitución Política del Perú y en instrumentos internacionales de derechos humanos, su concreción en los procesos judiciales de

exoneración de alimentos aún presenta vacíos interpretativos y debilidades estructurales (Carrión Huamán, 2021). Desde la perspectiva académica, la tutela jurisdiccional efectiva se analiza mediante dimensiones como el acceso real a la justicia, la razonabilidad temporal de los procesos, la motivación de las resoluciones, las garantías procesales y el cumplimiento de las sentencias. Sin embargo, la literatura existente rara vez examina estas dimensiones en los procedimientos de derecho de familia, donde las decisiones judiciales repercuten directamente en grupos vulnerables, especialmente niños, niñas y adolescentes (Villavicencio Terreros, 2020). La presente investigación pretende, en este marco, ser una contribución al conocimiento tanto teórico como práctico. Se evaluará cómo los requisitos de admisibilidad de las demandas, la carga probatoria, la duración de los procesos y la fundamentación de las resoluciones, afectan la efectividad del derecho a la tutela jurisdiccional en los procesos de exoneración de alimentos substanciados en los juzgados de Piura durante el año 2024 conforme a la causal de acceso prevista en el artículo 565 del Código Procesal Civil, lo cual no solo desarrolla un análisis doctrinal, sino que también ofrece evidencias empíricas sobre la problemática específica del distrito judicial de Piura y facilita la respuesta y mejora al sistema de justicia local. Desde el punto de vista jurídico, el tema de la investigación es relevante porque involucra la privación de la jurisdicción efectiva y en un procedimiento específico regulado que, además, es explícito en el ordenamiento procesal peruano: la exoneración de alimentos. El alimentante debe demostrar la desaparición de la causa que originó la obligación de alimentos, según el artículo 565 del Código Procesal Civil. En la realidad jurídica, sin embargo, en los juzgados de la Corte Superior de Justicia de Piura durante el año 2024, se evidencian trabas formales para la admisibilidad de la demanda, exigencias probatorias desproporcionadas, dilaciones procesales, resoluciones sin motivaciones suficientes y, en algunos casos, poca presencia del interés superior del niño en la sentencia final. La relevancia jurídica, por lo tanto, radica en determinar si las reglas procesales vigentes y la actuación jurisdiccional son compatibles, tienen el deber de ser compatibles, con los estándares constitucionales y supranacionales sobre la fundamentación de los actos procesales. La investigación, así, implica identificar las falencias procesales de manera crítica, y no solo constatativa, cuestionando la validez de la regulación y la praxis de los juzgados de Piura a la luz de, por ejemplo, la teoría de la desjudicialización. Un primer aspecto a considerar es la justificación metodológica de la investigación. El enfoque cualitativo-descriptivo pretende determinar cómo se priva del acto jurisdiccional efectivo en la Corte Superior de Justicia de Piura. La revisión de expedientes,

el análisis de las resoluciones y la comparación entre estas y la doctrina y jurisprudencia disponibles garantizarán un juicio muy completo sobre los procesos de exoneración de alimentos. El enfoque, asimismo, es un no-experimental con diseño transversal, para observar qué procedimientos son infringidos y su validez en el espacio y tiempo. Este aspecto aporta una forma objetiva y científica al problema; los datos están respaldados y son extrapolables a estudios futuros o reformas. Desde el punto de vista práctico y social, la investigación es relevante en tanto que se analizan las consecuencias de la privación del acto jurisdiccional efectivo para los alimentistas, especialmente los niños y adolescentes, necesitados de alimentos. El proceso lleva a privar a las partes afectadas de la garantía del derecho esencial para la vida. La investigación establece una descripción detallada y útil del problema y propuestas para la solución a los operadores judiciales. De esta manera, el trabajo incide en la mejora del sistema de justicia de Piura y, en consecuencia, en la confianza ciudadana respecto al rol del Poder Judicial en la protección de derechos fundamentales. Por lo señalado, se planteó como objeto de estudio: Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024. En esa línea, los objetivos específicos fueron: 1. Identificar los factores procedimentales que retrasan la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos en los juzgados de Piura, 2024. 2. Evaluar la incidencia de la gestión procesal en la garantía de un proceso oportuno en los juzgados de Piura, 2024. 3. Identificar los formalismos procesales que dificultan el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Los antecedentes internacionales que fundamentaron la presente investigación, tenemos a Garoupa & Spruk (2024), “Populist Constitutional Backsliding and Judicial Independence: Evidence from Turkiye”. El problema de investigación fue analizar cómo las reformas políticas populistas incidieron en la independencia judicial en Turquía. El objeto de estudio consistió en determinar la relación entre las intervenciones legislativas y la capacidad de los jueces de emitir resoluciones motivadas. La metodología empleada fue el método de control sintético con base en datos comparativos de países mediterráneos. Los resultados evidenciaron que las reformas legislativas debilitan la calidad del juzgador y la imparcialidad judicial. El aporte para la presente investigación radica en demostrar que

factores institucionales y estructurales pueden limitar la tutela jurisdiccional efectiva, lo cual es aplicable a la realidad peruana.

Palomino Orihuela & Pujay Espinoza (2023), “Exoneración de alimentos por mayores de edad en Huánuco (2022–2023)”. El problema de investigación fue determinar si el artículo 565-A del Código Procesal Civil vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. El objeto de estudio se centró en expedientes judiciales de exoneración de alimentos en Huánuco. La metodología aplicada fue cualitativa, con revisión de expedientes y entrevistas a especialistas. Los resultados demostraron que la exigencia del requisito procesal constituye una barrera para los demandantes, recomendando la modificación normativa vía Pleno Jurisdiccional. El aporte consiste en ofrecer un punto de comparación con Piura, por las similitudes en el funcionamiento judicial.

Morán Mejía & Ortega Chuco (2022), “Vulneración de tutela jurisdiccional efectiva del obligado alimentario en exoneración de alimentos, Junín 2021”. El problema de investigación fue identificar si el requisito de pago previo afecta el acceso a la justicia en casos de exoneración de alimentos. El objeto fue determinar la relación entre la exigencia del artículo 565-A y la tutela jurisdiccional efectiva en Junín. La metodología empleada fue cuantitativa, aplicando cuestionarios a operadores jurídicos y análisis estadístico con prueba chi-cuadrado. Los resultados evidenciaron una afectación significativa de los derechos procesales, proponiéndose una revisión constitucional del artículo cuestionado. El aporte reside en la constatación empírica de que la exigencia formal restringe derechos fundamentales.

Terjo Ortiz (2022), en su estudio titulado “El artículo 565-A del CPC y la tutela jurisdiccional efectiva en procesos de exoneración de alimentos, Barranca 2015–2016”, investigó cómo el requisito del pago previo en los procesos de exoneración de alimentos afecta el derecho de acceso a la justicia. El objeto de la investigación se centró en los expedientes tramitados en el distrito de Barranca durante los años 2015 y 2016. Para ello, se utilizó una metodología de enfoque mixto, combinando revisión documental y entrevistas a jueces. Los resultados obtenidos revelaron que el artículo 565-A del Código Procesal Civil (CPC) constituye una limitación incompatible con principios constitucionales, por lo que se recomendó su reforma. Este aporte tiene un valor tanto histórico como doctrinal, pues ilustra cómo la aplicación de esta norma ha generado problemas desde su vigencia.

Granados Castellares (2021), “Vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de alimentos, Junín”. El problema de investigación fue establecer si el requisito de estar al día con los pagos alimentarios limita el acceso a la justicia. El objeto consistió en analizar la aplicación del artículo 565-A en procesos de Junín. La metodología fue analítico-sintética, con revisión de expedientes y doctrina procesal. Los resultados concluyeron que el requisito constituye una restricción excesiva al acceso a la jurisdicción. El aporte consiste en servir de precedente doctrinal para contextualizar la situación de Piura en otro distrito del interior del país.

Bautista Castillo (2019), “Impacto del artículo 565-A del CPC en los procesos de exoneración de alimentos, Trujillo”. El problema fue identificar cómo el requisito de pago previo afecta a los padres demandantes. El objeto de la investigación se centró en los procesos tramitados en Trujillo. La metodología aplicada fue descriptiva y documental, con análisis jurisprudencial y entrevistas a abogados. Los resultados mostraron que el requisito imposibilita a los deudores solicitar la exoneración cuando no pueden cumplir con los pagos. El aporte consiste en brindar una base estructural para comprender la aplicación del artículo en sus primeros años de vigencia.

Sevilla (2022), “Vulneración a la tutela jurisdiccional efectiva en las demandas de exoneración de alimentos, Lima”. El problema fue examinar si el requisito de estar al día en el pago vulnera el acceso a la justicia. El objeto de la investigación fue la interpretación doctrinal y jurisprudencial del artículo 565-A CPC en Lima. La metodología fue cualitativa, con análisis de sentencias y doctrina constitucional. Los resultados concluyeron que dicho requisito impide la admisión de demandas, recomendándose su reinterpretación conforme a la Constitución. El aporte es metodológico y normativo, pues permite contrastar la aplicación del requisito en sedes superiores con la realidad de Piura.

Sánchez Toledo & Villegas García (2023), “El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de pensión de alimentos, Lambayeque”. El problema fue establecer si la exigencia del pago previo limita el acceso a la justicia en dicho distrito. El objeto de la investigación fue el análisis del expediente n.º 10978-2020 de Lambayeque. La metodología consistió en revisión documental y análisis de resoluciones judiciales. Los resultados evidenciaron que la exigencia del requisito constituye una limitación sustancial

al acceso a la justicia, recomendándose flexibilizar criterios de admisibilidad. El aporte consiste en ofrecer evidencia empírica que robustece el análisis de Piura.

Noriega Olórtogui & Ruiz Gómez (2023), “La modificación del artículo 565-A del CPC por vulneración a la tutela jurisdiccional efectiva, Loreto”. El problema fue determinar si el requisito procesal vulnera el acceso a la jurisdicción en casos de exoneración de alimentos. El objeto se centró en la opinión de abogados de la región Loreto. La metodología utilizada fue cuantitativa, aplicando encuestas a 44 abogados y análisis estadístico. Los resultados confirmaron que el artículo constituye una restricción injustificada y recomendaron su reforma. El aporte es metodológico y sustantivo, pues propone claves de mejora aplicables al sistema judicial piurano.

Quispe Fernández (2024), “Modificatoria al artículo 565-A del CPC para garantizar tutela jurisdiccional efectiva”. El problema fue establecer si la norma limita el acceso al proceso de exoneración de alimentos. El objeto fue analizar la viabilidad de reformar el artículo 565-A del CPC. La metodología aplicada fue cualitativa, con revisión documental y análisis doctrinal. Los resultados confirmaron que la exigencia del requisito impide el acceso a la justicia, concluyendo que la reforma es viable y necesaria. El aporte consiste en brindar una propuesta jurídica aplicable al contexto piurano.

Sánchez Nima (2024), “Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de alimentos por hijos mayores de edad”. El problema fue determinar cómo la exigencia de estar al día afecta los casos donde los alimentistas ya son mayores de edad. El objeto se centró en la revisión de procesos judiciales y entrevistas a profesionales en derecho. La metodología fue cualitativa, mediante entrevistas semiestructuradas y análisis documental. Los resultados evidenciaron que la norma vulnera la tutela jurisdiccional efectiva en estos casos, proponiendo una flexibilización interpretativa. El aporte radica en ampliar el marco de vulneración más allá de menores de edad.

Mendoza & Torres (2025), “El artículo 565-A CPC y el acceso a la justicia en procesos de exoneración de alimentos, Huancayo”. El problema fue establecer si el requisito limita el derecho de acceso a la justicia. El objeto de estudio fueron jueces y abogados de la ciudad de Huancayo. La metodología fue correlacional, aplicando encuestas y entrevistas. Los resultados confirmaron que el artículo restringe parcial o totalmente la tutela jurisdiccional

efectiva. El aporte es contemporáneo y sólido, al demostrar mediante datos estadísticos la magnitud del problema.

Yunca (2023), “El requisito de estar al día en el pago y el acceso a la justicia en procesos de exoneración de alimentos, San Martín de Porres”. El problema fue identificar si el requisito procesal constituye una vulneración de derechos fundamentales. El objeto de estudio se centró en expedientes judiciales en San Martín de Porres. La metodología fue cualitativa, con análisis hermenéutico y documental. Los resultados confirmaron que la exigencia formal impide la admisión de la demanda por motivos meramente procedimentales. El aporte consiste en ofrecer un caso urbano que permite contrastar con la realidad judicial de provincias como Piura.

Tutela jurisdiccional efectiva, La tutela jurisdiccional efectiva es el derecho constitucional y convencional de acceder a un órgano jurisdiccional que resuelva de manera motivada, imparcial y en un plazo razonable. Según el Tribunal Constitucional del Perú, es un derecho complejo que incluye no solo el acceso formal, sino también garantías procesales sustantivas (STC 00206-2005-PA/TC). Autores recientes plantean que la tutela efectiva debe entenderse de forma integral: incluye acceso, proceso justo, motivación y ejecución (Ferrajoli, 2001; De la Oliva Santos, 2010). En el ámbito de alimentos, estudios cualitativos realizados entre 2022 y 2024, como los de Mendoza & Torres (2025) y Yunca (2023), han resaltado el efecto negativo del condicionamiento formal en el acceso al proceso de exoneración, lo que configura una vulneración evidente del derecho a la tutela efectiva. El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, por ser un derecho fundamental de contenido complejo, comprende un conjunto de garantías esenciales, que se deben respetar en cualquier actuación jurisdiccional que se presente. Ellas se denominan dimensiones y, como tal, permiten un análisis sistemático sobre el grado de cumplimiento o vulneración de los derechos que garantiza el acceso a la jurisdicción, más aún es los procesos de exoneración de pensión alimenticia.

Por otro lado, al referimos a los mecanismos de gestión procesal como es el acceso efectivo a la justicia, el cual se refiere a la oportunidad real y no meramente formal de cualquier persona para acudir a un órgano jurisdiccional con su pretensión legítima. Esto se debe al hecho de que no puede haber obstáculos arbitrarios o excesivamente formalistas para el acceso a la corte sin una justificación constitucional; Por ejemplo, la exigencia del artículo

565-A del Código Procesal Civil que condiciona la admisión de la demanda de exoneración de alimentos al pago de las cuotas atrasadas puede ser una barrera en contravención de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, ya citado. En otras palabras, una acción de esta índole también puede ser impugnada si se dan razones para considerarla un abuso del procedimiento (Yunca, 2023; Mendoza & Torres, 2025).

De la misma manera hablar de los plazos razonables resulta de vital importancia dado que es una de las más importantes, ya que no está justificado por la necesidad de proporcionar una respuesta razonable para los conflictos jurídicos, especialmente porque en la legislación de familia, la situación financieramente puede ser complicada. del obligado y las circunstancias del alimentario pueden empeorar. La falta de diligencia o quizás una cantidad excesiva de casos puede convertir un procedimiento sumario en un largo dilatoria.

Según la legislación civil, la motivación debe tenerse en cuenta por varios motivos, siendo la razón fundamental para permitir el conocimiento y la transparencia, pero también facilitar la impugnación. Ya se ha expresado anualmente, tres, ya que el problema de la deficiente motivación está vinculado a la inadmisibilidad de cualquier acción tomada (Sánchez Nima, 2024).

Finalmente, la eficacia de la sentencia y referirnos a la viabilidad de la decisión judicial emitida ejecutarse plenamente en el mundo real, sin ninguna obstrucción material o administrativa. Una protección judicial solo será efectiva si la resolución lleve a un resultado jurídico real, lo que exige que el sistema de justicia permita los suficientes medios de presión correctiva. En los procesos de exoneración de alimentos, ello se relaciona tanto con la efectiva liberación del alimentante de su obligación, como con la garantía de que el alimentista no quede desprotegido sin una evaluación sustancial del caso.

Ahora hablar acerca del proceso de exoneración de alimentos, en tanto mecanismo jurídico que permite al obligado alimentario solicitar el cese de su deber legal, presenta diversas dimensiones procesales que inciden directamente en la calidad del servicio de justicia y en el respeto de los derechos fundamentales de las partes involucradas. Estas dimensiones permiten descomponer el fenómeno procesal en componentes jurídicamente observables y analizables dentro del marco de la presente investigación.

En el caso peruano, dicha admisibilidad se ve particularmente condicionada por lo dispuesto en el artículo 565-A del Código Procesal Civil, el cual establece como requisito

que el demandante se encuentre al día en el pago de las pensiones alimenticias. Este requisito ha generado una vasta discusión en la literatura de la ley y los casos judiciales, ya que puede servir como una formalidad que bloqueará el derecho de actuar, incluso si la circunstancia material plantea la necesidad significativa de revisar la obligación alimentaria.

En el proceso de exoneración de alimentos existen dos dimensiones que resultan especialmente sensibles para comprender cómo se vive realmente este tipo de procedimiento: los formalismos procesales y los factores que generan dilaciones. Son dimensiones que no siempre aparecen en el texto de la ley, pero que marcan profundamente la experiencia del justiciable y condicionan el respeto efectivo del debido proceso.

En cuanto a los formalismos procesales, uno de los más discutidos es el requisito de encontrarse al día en el pago de la pensión alimenticia para que la demanda sea admitida. Aunque desde un plano normativo esta exigencia puede justificarse como un mecanismo de orden, en la práctica opera como un filtro que impide que el alimentante exponga su situación económica al juez. De manera similar, Monroy Gálvez (2019) sostiene que cuando la formalidad se vuelve desproporcionada, el proceso deja de ser un garante y se convierte en una barrera para obtener una respuesta judicial real. En los procesos de exoneración, esta paradoja se vuelve evidente: se exige cumplir con una obligación que ya no puede sostenerse justamente para poder pedir que se revise esa misma obligación.

La otra dimensión es la de los factores que generan dilaciones, un problema estructural que afecta al sistema de justicia peruano y que golpea con particular fuerza a los procesos de familia. Fix-Zamudio (2014) explica que las demoras injustificadas constituyen una vulneración directa del derecho al plazo razonable, porque impiden que la sentencia llegue en un tiempo compatible con las necesidades reales de las partes. En los juzgados de familia, estas dilaciones se traducen en expedientes que permanecen semanas sin movimiento debido a la sobrecarga del despacho, notificaciones que no se realizan a tiempo, audiencias que se reprograman por falta de disponibilidad o informes sociales que tardan meses en ser emitidos.

La prueba también forma parte de este entramado de retrasos. Taruffo (2011) recuerda que la actividad probatoria no depende solo de la voluntad de las partes, sino de un aparato institucional que debe funcionar con rapidez y coordinación. Cuando eso falla cuando una entidad pública demora en emitir un informe o un empleador no entrega un documento

económico a tiempo el proceso se estanca. Y ese tiempo muerto, como advierte Binder (2016), no es solo un vacío administrativo: afecta emocionalmente a las personas, incrementa su sensación de incertidumbre y refuerza la percepción de que la justicia no responde en el momento en que más se necesita.

Estas dilaciones generan un efecto acumulativo. Por un lado, el alimentante continúa obligado a pagar una pensión que quizá ya no corresponde a su realidad económica. Por otro, el alimentista sobre todo si es menor de edad vive con la incertidumbre de si la pensión se reducirá o extinguirá. En ambos casos, el proceso se convierte en una carga emocional y económica que desgasta a quienes dependen de una decisión judicial oportuna.

La suma de estas dimensiones revela que el problema no radica únicamente en la interpretación de la norma, sino en las condiciones reales en que se desarrolla el proceso. Como señala Ferrajoli (2007), la tutela jurisdiccional efectiva no solo exige normas que reconozcan derechos, sino procedimientos que los hagan exigibles en la práctica. Cuando el formalismo se vuelve excesivo y las dilaciones se normalizan, el proceso deja de ser una herramienta de justicia y pasa a ser una fuente adicional de angustia, incertidumbre y desgaste. Por ello, comprender estas dimensiones es indispensable para evaluar si los procesos de exoneración de alimentos en Piura durante el 2024 han cumplido o no con los estándares constitucionales del debido proceso y del derecho al plazo razonable.

La relación entre las variables "procesos de exoneración de alimentos" y "tutela jurisdiccional efectiva" se manifiesta en la medida en que las deficiencias procesales, normativas o estructurales que afectan el desarrollo adecuado de los primeros pueden traducirse en una vulneración directa o indirecta de los componentes fundamentales de la segunda. En efecto, la presente investigación parte de la premisa de que las exigencias formales, los plazos excesivos, la escasa fundamentación de las resoluciones y la limitada consideración de los derechos de los justiciables en los procesos de exoneración pueden configurar una afectación sustantiva al derecho de acceso a la justicia.

En particular, la incorporación del artículo 565-A del Código Procesal Civil que establece como requisito de admisibilidad el estar al día en el pago de las pensiones alimenticias constituye un claro ejemplo de cómo un requisito procesal puede interferir con el acceso efectivo a la jurisdicción. Investigaciones recientes han evidenciado que esta disposición legal opera como una barrera arbitraria, que impide al obligado alimentario

ejercer su derecho a solicitar judicialmente la revisión de su situación, incluso cuando existe una causa legítima que justificaría la exoneración (Yunca, 2023; Mendoza & Torres, 2025; Noriega & Ruiz, 2023; Sevilla, 2022).

Asimismo, la omisión de una adecuada motivación en las resoluciones judiciales emitidas en este tipo de procesos afecta otras dimensiones fundamentales de la tutela efectiva, como la motivación del fallo y el respeto al debido proceso. La ausencia de justificaciones claras, precisas y razonadas genera en los justiciables una percepción de arbitrariedad, socava la legitimidad de las decisiones judiciales, e impide un ejercicio efectivo del derecho a impugnar. Este fenómeno ha sido documentado en estudios de campo realizados en distintas jurisdicciones del país, cuyos resultados refuerzan la hipótesis de que existe una relación directa entre las características del proceso de exoneración y el grado de tutela efectiva que se garantiza al ciudadano (Sánchez Nima, 2024; Palomino & Pujay, 2023).

En suma, el diseño normativo y la praxis judicial en los procesos de exoneración de alimentos pueden operar como factores que afectan negativamente el ejercicio del derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva, situación que esta investigación busca visibilizar y analizar en el contexto específico de los juzgados de Piura durante el año 2024. Exoneración de alimentos. Es el procedimiento judicial mediante el cual el obligado alimentario solicita al órgano jurisdiccional el cese total o parcial de su obligación de prestar alimentos, debido a la desaparición de la causa que la originó. Requiere la existencia de una modificación sustancial y permanente de las condiciones que justificaron inicialmente la prestación (Villavicencio Terreros, 2020).

Así mismo se procedió a la definición de términos, como: Tutela jurisdiccional efectiva: Es el derecho fundamental de toda persona a acceder a un órgano jurisdiccional para plantear una pretensión, obtener una respuesta jurídica debidamente motivada, en un plazo razonable y con todas las garantías del debido proceso. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 139.3 de la Constitución Política del Perú y en tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Tribunal Constitucional del Perú, STC Exp. N.º 00206-2005-PA/TC).

Acceso a la justicia: Es la posibilidad real, no solo formal, de que una persona pueda acudir al sistema judicial para solicitar la protección de sus derechos. Incluye la ausencia de barreras económicas, normativas, culturales o de otra índole que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho (Gargarella, 2015).

Carga probatoria: Es la obligación que tiene una parte procesal de aportar los medios probatorios necesarios para sustentar los hechos que afirma. En los procesos de exoneración de alimentos, recae sobre el demandante, quien debe probar la desaparición de las condiciones que originaron la obligación (Ledesma Narváez, 2019).

Motivación judicial: Es la exigencia constitucional y legal de que toda resolución judicial exprese de manera clara, lógica y congruente las razones jurídicas y fácticas que justifican la decisión adoptada. La falta de motivación vulnera el debido proceso y la tutela efectiva (Sánchez Nima, 2024).

Plazo razonable: Hace referencia al tiempo adecuado para la culminación de un juicio, según lo complicado del mismo, y la conducta de las partes, y del órgano jurisdiccional. La prohibición de la tardanza injustificada es una negación de la justicia (CIDH, 2022).

Debido proceso: Que comprende el conjunto de las garantías mínimas para un adecuado proceso justo, como el derecho a la defensa, a presentar pruebas, al derecho a ser oídos, a ser juzgados por un juez imparcial y a obtener una sentencia motivada. Este derecho está protegido por el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 139.3 de la Constitución peruana.

Interés superior del niño: A decir verdad, este principio intenta garantía que los menores de edad estén garantizados por sus derechos humanos y necesiten ser favorecidos en cada determinación o cuestión que los toque. Por tanto, en el caso de la RD alimentaria, las decisiones judiciales se toman para garantizar su crecimiento total y el bienestar (UNICEF, 2021).

Resolución judicial. Acto procesal por el cual el Juez decide acerca de las pretensiones de las partes. Puede ser auto, sentencia u otra decisión. Requisitos de validez: competencia, motivación y congruencia (Montero Aroca, 2017).

Proceso sumarísimo: Es una de las modalidades de proceso civil, y se caracteriza por una tramitación rápida, plazos cortos y reducción de la formalidad de los actos procesales.

Tiene que ver con temas urgentes como alimentos, filiación y exoneración de pensión, y está regulado por el artículo 546 y siguientes del Código Procesal Civil (Ramírez Huamán & Torres, 2023).

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque y tipo de investigación

Hernández Sampieri et al. (2021), indica que el enfoque cualitativo posibilita la comprensión de los fenómenos en su entorno natural, a través de la exploración de las percepciones y significados que los actores sociales les otorgan a los procesos que viven, lo que facilita la construcción de un conocimiento profundo y significativo. Con estos lineamientos, la presente investigación se inscribe bajo un enfoque cualitativo dirigido a analizar de qué manera se manifiestan las afectaciones a la tutela jurisdiccional efectiva en la tramitación de procesos judiciales de exoneración de alimentos en los juzgados de Piura en el año 2024. En efecto, el enfoque permitió acceder a las percepciones, experiencias y valoraciones de los operadores de justicia y litigantes, posibilitando una interpretación contextualizada de la realidad jurídica en estudio. En cuanto a su finalidad, la investigación es de tipo básico, puesto que busca construir conocimiento teórico acerca de las implicancias de los requisitos de admisibilidad y del desarrollo procesal en la garantía del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Coincide con lo planteado por Villanueva y Vargas (2022) en su trabajo sobre “Reformas procesales y acceso a la justicia”, el tipo de investigación fortalece el análisis crítico y la posibilidad de plantear propuestas innovadoras que permitan mejorar la eficacia de los juzgados de familia. En este sentido, el estudio no persigue una aplicación inmediata, sino más bien contribuir a la reflexión académica y el planteamiento de propuestas que, en el marco de los juzgados del ámbito jurisdiccional piurano, faciliten que los procesos de exoneración de alimentos se definan con celeridad, en cumplimiento del debido proceso y en protección del interés superior del niño.

2.2. Diseño metodológico

Como señala Flick (2025), “en la investigación cualitativa en particular, el diseño metodológico es crucial para asegurar que la conexión entre el problema de estudio planteado, los objetivos de la investigación y las estrategias o técnicas de recopilación y análisis de datos subatómico válidamente, de modo que la formulación de las conclusiones refleje adecuadamente lo que realmente sucedió en el contexto analizado”. Bajo esta premisa, el presente estudio articuló un enfoque cualitativo de análisis, a través del uso de la teoría fundamentada como estrategia principal. La teoría fundamentada se caracteriza por

construir las categorías interpretativas a partir de los datos, en un proceso inductivo que no se basa en hipótesis previas. Esta metodología resultó adecuada para el objetivo de hurgar en la reseña subjetiva de los jueces, abogados litigantes y usuarios del sistema de justicia en el marco de los procesos de exoneración de alimentos en Piura. La elección de la teoría fundamentada radica entonces en su capacidad de permitir una comprensión integral y desestructurada de la dinámica judicial, surgida de los relatos efectivos; es decir, no se aplica una estructura externa a los datos. Así, por ser un diseño no experimental, como señala Perez y Castro (2022). Esto permitió reflejar las prácticas y criterios reales de los operadores jurídicos, pese a que no se manipularon variables. Esta metodología se justifica, además, desde un enfoque descriptivo y analítico que urge visibilizar los factores que frenan el acceso a la justicia y que puedan ser intervenidos desde la justicia mismo.

2.3. Población y muestra

La población de estudio estuvo constituida por los sujetos y actores del sistema judicial que intervinieron directamente en el proceso de exoneración de alimentos en trámite en los juzgados de Piura durante la anualidad 2024. Entre ellos se incluyeron abogados litigantes especializados en derecho de familia. (POBLACION) La muestra fue de tipo no probabilística, específicamente intencional o por criterios, por ser la más adecuada para investigaciones cualitativas centradas en profundidad de información más que en representatividad estadística (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Se seleccionaron participantes que cumplieran con los siguientes criterios de inclusión: estar inscritos en el colegio profesional de abogados de Piura, que hayan participado en procesos de exoneración de alimentos el año 2024, tener experiencia mínima 2 años, estar ejerciendo la profesión. Los criterios de exclusión incluyeron, abogados sin experiencia directa en procesos de exoneración de alimentos. Funcionarios o profesionales no vinculados al sistema de justicia familiar en la región. El tamaño muestral fue de aproximadamente 10 participantes, incluyendo profesionales del derecho. Esta cifra se definió en función del criterio de saturación teórica, principio metodológico que indica que el número de entrevistas debe ser suficiente para que los datos comiencen a repetirse y no aporten información nueva, garantizando profundidad y riqueza en el análisis.

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Según Hernández Sampieri et al. (2021), la selección rigurosa de técnicas e instrumentos de recolección de datos es fundamental para garantizar la validez y confiabilidad de los hallazgos en investigaciones cualitativas, pues permite captar la complejidad de los fenómenos estudiados. En este sentido, la presente investigación aplicó dos técnicas principales de recolección de datos. a) Entrevista semiestructurada: Esta dirigida a jueces, abogados y litigantes permitió indagar en las percepciones respecto al acceso a la justicia, la motivación de resoluciones, la razonabilidad de los plazos y los principales obstáculos que enfrentaron los demandantes. Se utilizó una guía de entrevista con preguntas abiertas y flexibles, estructuradas en torno a las dimensiones de ambas variables de estudio procesos de exoneración y tutela efectiva.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

El tratamiento de la información en la presente investigación ha permitido cumplir rigurosamente con las fases de este método, facilitando una construcción conceptual inductiva en los procesos de exoneración de alimentos en Piura durante 2024. a) Codificación abierta: es posible desglosar el contenido textual de las entrevistas y documentos en unidades que representen sentido, asignándoles códigos iniciales propios de un discurso. b) Codificación axial: a su vez, los códigos previamente identificados se dispusieron en un eje común correspondiente a categorías entrelazadas en cuanto a las dimensiones mencionadas. c) Codificación selectiva: en tercer lugar, las categorías relevantes se agruparon en torno a una premisa común de análisis, es decir, cómo impactan las prácticas procesales en la tutela jurisdiccional efectiva; cabe mencionar que, según López y Gutiérrez (2021), la triangulación de técnicas y fuentes aumenta la validez interpretativa, ya que un mismo dato puede ser verificado desde distintas perspectivas. En suma, mi percepción es que la aplicación de esta estrategia metódica en el contexto piurano, a diferencia con los enfoques mayormente cuantitativos empleados en Perú, no solo permite visualizar los vicios procedimentales, sino que proporciona leña seca para alimentar el motor de las reformas a favor de una justicia expedita y efectiva para las mujeres y madres en situación de desamparo.

2.6. Aspectos éticos de la investigación

De acuerdo con Resnik (2020), la ética de la investigación científica es necesaria para proteger la dignidad, los derechos y el bienestar de los participantes y asegurarse de que el conocimiento producido sea fiable y socialmente responsable. Bajo estos argumentos, esta investigación cumplió con varios criterios éticos. Se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes, y se les informó sobre los objetivos, anuncios y procedimientos detrás del estudio, exigiendo que se logre su participación voluntaria. Todos los datos e información fueron códigos y se garantizó la confidencialidad y el anonimato y su disponibilidad solo para fines académicos. El riesgo de lesión psicológica, social y profesional para los jueces, abogados y demandantes se redujo al mínimo. También se promovió la justicia y la inclusión, incorporando diversas perspectivas y evitando toda forma de discriminación en la selección de participantes. Finalmente, el protocolo de investigación fue sometido a la revisión de un comité de ética para confirmar su conformidad con las normas éticas establecidas. En mi criterio, observar estos principios en el estudio desarrollado en Piura durante el año 2024 asegura que los hallazgos sean válidos y respetuosos de los derechos de los participantes, además de generar evidencia útil para proponer mejoras en los procesos de exoneración de alimentos sin comprometer la integridad de las personas involucradas.

III. RESULTADOS

Tabla 1: Mecanismos de gestión procesal

Pregunta	Respuestas de los Participantes
1. ¿Qué procedimientos y herramientas utilizan actualmente para dar seguimiento a los expedientes de exoneración de alimentos?	P-01: Uso de registros manuales y archivos físicos para hacer el seguimiento, aunque también contamos con una herramienta básica en Excel para los plazos. P-02: Utilizamos plataformas judiciales electrónicas como el SJN, que permite seguir el estado de los casos desde una interfaz digital. P-03: Los procedimientos son manuales en su mayoría, y nos ayudamos de las herramientas de gestión interna que tiene cada juzgado para dar seguimiento. P-04: Recurrimos a una combinación entre plataformas digitales y registros en papel. La plataforma interna no está tan optimizada, pero facilita la carga de trabajo. P-05: Dependemos mucho de la interconexión con plataformas gubernamentales para obtener la actualización de los casos. Sin embargo, no siempre se logran obtener actualizaciones en tiempo real. P-06: Utilizo principalmente herramientas internas del juzgado y poco uso herramientas externas debido a la falta de integración entre plataformas judiciales. P-07: Usamos un software especializado en la gestión de expedientes, pero debido a que la actualización de los datos depende del trabajo manual de los asistentes, no siempre es eficiente. P-08: Dependemos de la interacción directa con los tribunales para obtener información detallada sobre el avance de los casos. P-09: No tenemos herramientas tecnológicas sofisticadas, por lo que la gestión del expediente sigue

	siendo manual y dependemos de los informes escritos. P-10: El seguimiento se hace a través de un sistema de gestión de expedientes del propio juzgado, aunque la herramienta está en proceso de actualización.
2. ¿Considera que los mecanismos de control de plazos permiten que los procesos se resuelvan oportunamente?	P-01: Considero que los plazos establecidos en la normativa no siempre son respetados. Si bien existe un mecanismo de control, los plazos no son siempre cumplidos debido a la sobrecarga de casos. P-02: Los mecanismos de control de plazos funcionan en teoría, pero se ven constantemente retrasados por la falta de personal y recursos para darles el seguimiento adecuado. P-03: Sí, los plazos en general son adecuados, pero la falta de seguimiento y los retrasos en la obtención de pruebas hacen que se prolonguen innecesariamente. P-04: No, los plazos no siempre son efectivos, sobre todo en los casos más complejos, ya que los recursos para supervisar el cumplimiento de esos plazos son limitados. P-05: El control de plazos es un reto debido a la falta de personal administrativo y las limitaciones tecnológicas que dificultan el seguimiento efectivo de los procesos. P-06: Los plazos suelen cumplirse, pero con muchos contratiempos debido a la carga de trabajo excesiva que enfrenta el juzgado. P-07: Los mecanismos de control de plazos son en general adecuados, pero las interrupciones por causas externas, como paros judiciales o falta de colaboración de las partes, pueden afectar su cumplimiento. P-08: Sí, aunque a veces los plazos no se respetan por cuestiones de recursos humanos, se intentan cumplir los más importantes. P-09: En algunos casos sí, pero la falta de herramientas de alerta sobre el cumplimiento de plazos

	genera problemas a largo plazo. P-10: Los plazos están bien definidos, pero el cumplimiento de los mismos depende del manejo adecuado de los documentos y el tiempo de reacción del personal judicial.
3. ¿Qué dificultades encuentra en la gestión y supervisión de los casos dentro del juzgado?	P-01: La principal dificultad es la sobrecarga de trabajo. No hay suficientes recursos humanos para gestionar la cantidad de casos que se presentan, lo que afecta la calidad del seguimiento. P-02: El problema principal es la falta de personal especializado y la deficiencia en la interconexión de los sistemas, lo que impide un seguimiento eficaz de los casos. P-03: A menudo encontramos dificultades debido a la falta de personal en el juzgado, lo que conlleva a retrasos en la revisión de los expedientes y la toma de decisiones. P-04: La falta de recursos tecnológicos adecuados para gestionar los casos y la documentación es un obstáculo importante, ya que la supervisión no es tan eficiente como podría ser. P-05: La gestión y supervisión de los casos se ve limitada por la falta de actualización de los sistemas digitales y la dificultad para acceder a la información completa de los casos. P-06: La supervisión es difícil debido a la carga excesiva de trabajo y la falta de un sistema unificado que permita tener acceso fácil a la información necesaria. P-07: El tiempo limitado para revisar cada caso adecuadamente y la falta de recursos humanos son los mayores desafíos en la gestión y supervisión. P-08: Una gran dificultad es la falta de acceso a las bases de datos completas y actualizadas para dar seguimiento efectivo. P-09: La falta de coordinación con otras instancias y la acumulación de casos son factores que entorpecen la supervisión.

	P-10: El personal sobrecargado y la falta de un sistema integrado entre los diferentes juzgados y dependencias complican la supervisión eficiente de los casos.
--	--

Tabla 2: Factores que generan dilaciones

Pregunta	Respuestas de los Participantes
4. ¿Cuáles cree que son las principales causas de retraso en la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos?	P-01: La principal causa de retraso es la acumulación de casos, además de la falta de personal y recursos para hacer frente a la carga de trabajo. P-02: Los trámites burocráticos y las demoras en la obtención de pruebas y documentos son factores determinantes en los retrasos. P-03: La falta de personal judicial especializado y la deficiencia en los sistemas de comunicación interna generan retrasos constantes. P-04: La lentitud en la coordinación con otras instituciones y la entrega de documentos por las partes es una de las causas más comunes de los retrasos. P-05: La carga de trabajo en los tribunales es insostenible, lo que genera que los plazos no sean cumplidos y los casos se acumulen. P-06: La escasez de recursos humanos y la falta de actualización de los sistemas informáticos contribuyen significativamente a los retrasos. P-07: Los problemas de coordinación interinstitucional y las dificultades para conseguir información son factores claves que ocasionan retrasos.

	P-08: La falta de personal especializado y los procesos administrativos muy rígidos son obstáculos importantes para la celeridad procesal. P-09: El retraso en la obtención de documentación esencial para los casos también es una causa recurrente de los retrasos. P-10: Las deficiencias tecnológicas y la falta de personal para revisar cada expediente de manera oportuna son causas frecuentes de retraso.
5. ¿De qué manera la acumulación de expedientes y la carga de trabajo afectan la celeridad procesal?	P-01: La acumulación de expedientes genera un atasco en el sistema judicial, lo que retrasa todo el proceso y afecta la calidad de las decisiones judiciales. P-02: La carga de trabajo provoca que se deban priorizar ciertos casos, dejando de lado aquellos que podrían resolverse más rápidamente. P-03: El exceso de trabajo implica que las decisiones no siempre se tomen con la debida reflexión, lo que aumenta los retrasos. P-04: Los expedientes se acumulan en el sistema, lo que genera que las audiencias se suspendan o se pospongan por falta de disponibilidad de tiempo. P-05: La sobrecarga de casos hace que los plazos no se cumplan, y los jueces deben hacer sacrificios en la atención a cada expediente. P-06: La acumulación obliga a tomar decisiones apresuradas para resolver más casos, lo que no siempre es lo más justo. P-07: La falta de tiempo para analizar cada expediente genera que se resuelvan sin el análisis exhaustivo que cada caso requiere. P-08: Los expedientes acumulados demoran la respuesta del juzgado, y los plazos no se pueden

	cumplir debido al exceso de casos. P-09: El volumen de casos genera que se prioricen los procesos más urgentes, lo que retrasa los casos de exoneración de alimentos. P-10: La acumulación de expedientes impide que los casos se resuelvan de manera eficiente y con la debida dedicación.
6. ¿Qué situaciones internas o externas al juzgado suelen prolongar los plazos de resolución?	P-01: La falta de comunicación entre juzgados y otras instituciones es un problema recurrente. P-02: Los problemas internos, como la falta de personal administrativo, afectan directamente el proceso. P-03: Las demoras externas, como los paros o huelgas judiciales, afectan los plazos. P-04: La falta de recursos humanos y los errores en la interconexión entre instituciones externas prolongan los plazos. P-05: La escasez de recursos técnicos, como plataformas actualizadas, retrasa los plazos significativamente. P-06: Las dificultades en la entrega de pruebas por parte de las partes involucradas prolongan los plazos. P-07: La falta de acceso a información completa sobre los casos, tanto interna como externamente, es una de las razones que prolongan los plazos. P-08: Los retrasos en la recolección de pruebas y documentos por las partes involucradas en el caso afectan la resolución. P-09: Las demoras externas como la falta de colaboración de entidades gubernamentales son una causa común de retrasos.

	P-10: La falta de recursos tecnológicos y la congestión de trabajo interno en los juzgados ralentizan la tramitación.
--	--

Tabla 3: Formalismos procesales

Pregunta	Respuestas de los Participantes
7. ¿Qué formalismos procesales considera que obstaculizan el acceso rápido y efectivo a la tutela jurisdiccional en los procesos de exoneración de alimentos?	P-01: La excesiva solicitud de documentos, que muchas veces no añaden valor al caso, ralentiza todo el proceso. Además, el requerir audiencias que no son realmente necesarias agrega tiempo innecesario. P-02: Los formalismos que se exigen, como la necesidad de realizar audiencias adicionales para casos simples, son una barrera importante para resolver los casos de manera rápida. P-03: La burocracia en los procedimientos, que requiere cumplir con varios trámites administrativos antes de tomar una decisión, dificulta el acceso rápido a la justicia. P-04: Los formalismos legales, como la entrega repetida de la misma documentación por parte de los demandantes y demandados, generan una obstrucción en la celeridad del proceso. P-05: El procedimiento judicial requiere demasiados pasos intermedios que retrasan el progreso del caso, como las revisiones adicionales de los jueces sin aportar al fondo del asunto. P-06: El hecho de que se deba presentar todo de manera formal, sin considerar las circunstancias particulares de cada caso, crea un ambiente de lentitud procesal. P-07: La necesidad de realizar procedimientos formales que en ocasiones no son pertinentes para el tipo de caso aumenta los plazos de resolución.

	P-08: El cumplimiento estricto de cada formalidad procesal, que no siempre es aplicable a todos los casos, impide una resolución eficiente. P-09: Las pruebas y documentos deben ser entregados siguiendo formalidades que retrasan la toma de decisiones, muchas veces sin ninguna justificación en el contexto de los casos de exoneración. P-10: Los formalismos procesales como la verificación excesiva de documentos y la repetición de trámites ralentizan los procesos judiciales.
8. ¿Cómo cree que la formación de jueces y personal auxiliar en el manejo de formalismos procesales podría mejorar la eficiencia en la tramitación de los casos de exoneración de alimentos?	P-01: Si los jueces y personal auxiliar recibieran capacitación continua sobre el manejo flexible de los formalismos, podrían agilizar la tramitación sin sacrificar la calidad de la resolución. P-02: Mejorar la formación en tecnologías de la información y en la simplificación de procesos permitiría eliminar pasos innecesarios, lo cual agilizaría la resolución de los casos. P-03: Una mejor formación sobre la interpretación de las normativas podría ayudar a identificar qué formalismos son imprescindibles y cuáles podrían ser eliminados, reduciendo el tiempo de tramitación. P-04: La capacitación en el uso de herramientas digitales y la aplicación de la ley de forma ágil ayudaría a reducir los tiempos de espera y facilitaría el acceso rápido a la tutela jurisdiccional. P-05: Formar a los jueces en la racionalización de los formalismos procesales y la implementación de criterios de urgencia para ciertos casos podría mejorar significativamente la celeridad. P-06: Si el personal judicial estuviera mejor capacitado en el uso de plataformas electrónicas, se reducirían las demoras causadas por formalismos innecesarios y se aceleraría la gestión de los casos. P-07: Capacitar a los jueces y al personal auxiliar para que comprendan la necesidad de flexibilizar los formalismos procesales según las circunstancias de cada caso podría hacer que el sistema judicial

	sea más eficiente. P-08: La formación en procesos de digitalización y en el manejo de trámites electrónicos permitiría reducir el número de trámites manuales, acelerando la resolución de los casos. P-09: Si los jueces y su equipo de trabajo tuvieran una comprensión más clara de cuándo los formalismos procesales pueden ser flexibles, habría una notable mejora en la eficiencia procesal. P-10: A través de la capacitación constante sobre cómo manejar los formalismos de manera más eficiente, se lograría una reducción de la burocracia y una mejora en los tiempos de resolución.
9. ¿Qué herramientas tecnológicas o protocolos podrían implementarse para reducir los formalismos innecesarios y optimizar la gestión judicial en los procesos de exoneración de alimentos?	P-01: La implementación de plataformas de gestión de casos automatizadas y la digitalización de la mayoría de los trámites permitiría reducir considerablemente los formalismos. P-02: Crear un sistema de notificaciones automatizadas y alertas de plazos para evitar la duplicación de trámites y facilitar un seguimiento más ágil de los casos. P-03: Protocolo de digitalización completa de los expedientes y de las audiencias, para poder dar un tratamiento más ágil y rápido a los casos de exoneración de alimentos. P-04: Implementar software que permita gestionar todos los documentos y pruebas electrónicamente, con firmas digitales para agilizar los trámites y eliminar los formalismos innecesarios. P-05: Desarrollar plataformas que integren todos los actores del proceso judicial (jueces, abogados, personal administrativo) para facilitar la comunicación y reducir el tiempo de espera por formalismos. P-06: Utilización de sistemas de gestión judicial que permitan el almacenamiento y actualización de los casos en tiempo real para evitar la repetición de trámites innecesarios. P-07: La adopción de audiencias virtuales y la automatización de procesos administrativos permitiría reducir los plazos y facilitar el acceso rápido a la justicia.

	P-08: Un sistema de gestión de casos que permita la integración de diversas plataformas judiciales podría simplificar muchos de los formalismos, haciendo más eficiente el trabajo judicial. P-09: La implementación de inteligencia artificial para realizar análisis preliminares de los casos y detectar la relevancia de los documentos presentados podría agilizar la tramitación. P-10: Integrar todos los pasos del proceso en una plataforma única de gestión de expedientes, donde todos los trámites sean automatizados y se minimicen los tiempos de respuesta.
--	--

IV. DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo General: Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024. Hablar del análisis de la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura referente al periodo 2024, es una reflexión de juicio crítico sobre el acceso a la justicia y sobre todo a la eficiencia en el sistema judicial de Piura. se estudió enfoca áreas importantes es así que los resultados muestran que los procesos que se refieren a la exoneración de alimentos enfrentan varios obstáculos en su avance dinámico, entre ellos los tiempos prolongados en la notificación de las partes, la acumulación d ellos casos en los juzgados y sobre todo la escase del personal judicial. Esta sobrecarga de trabajo, junto con una infraestructura limitada contribuye significativamente al retraso de los procedimientos. Por otro lado, la gestión procesal juega un papel sumamente importante dado que asegura que los procesos se lleven de manera oportuna pero las opiniones indican que la falta de una planificación eficiente y la insuficiente coordinación entre las distintas áreas de juzgado. Pues bien ahora con respecto a la exoneración de alimentos, los estudios sobre el artículo 565-A del Código Procesal Civil (CPC) aplicado en las distintas realidades del Perú, dan cuenta de una perspectiva crítica sobre las condiciones que deben atravesar los demandantes para acceder a la administración de justicia, en tal sentido, los antecedentes también se constituyen en un punto de partida estructurado en las condiciones que cumple el caso concreto, es decir, que la exigencia de estar al día con las pensiones alimentarias, representa un obstáculo para dar curso a la tramitación e incluso garantizar el derecho fundamental de obtener la tutela jurisdiccional efectiva; en este sentido, los estudios de Garoupa & Spruk (2024), Palomino Orihuela & Pujay Espinoza (2023) y Morán Mejía & Ortega Chuco (2022), han enfatizado cómo las reformas a la legislación o bien los formalismos procesales, pueden llegar a desarticular las competencias de los diferentes sistemas de justicia, problemáticas que también se encuentran en un primer plano, en lo que es el caso de Turquía y el caso peruano.

Con respecto al objetivo específico 1: Identificar los factores procedimentales que retrasan la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos en los juzgados de Piura, 2024.

La tramitación de los procesos muchas veces se ve retrasada por diversos factores procedimentales que complican el flujo de trabajo, se puede identificar que los procesos largos para notificar a las partes, la acumulación de casos y la falta de recursos adecuados, como personal suficiente o tecnología, son solo algunos de ellos obstáculos más destacados, esto si genera una sensación de lentitud y frustración tanto para los demandantes como para los demandados, quienes esperan una resolución o una sentencia que garantice los derechos. De acuerdo con la indagación realizada por Garoupa & Spruk (2024) sobre la cuestión de la implementación de la independencia judicial en Turquía queda evidenciado el momento en el cual las reformas políticas populistas llegan a afectar de una forma negativa, aunque también natural, las decisiones de los magistrados, algo que también puede observarse en los procesos judiciales sobre la exoneración de los alimentos en el Perú. El estudio realizado también apunta a la forma en la cual las reformas pueden afectar la independencia judicial, limitando la validez del sistema judicial pero también generando en gran medida la desconfianza social sobre la capacidad de los magistrados para llevar a cabo sus funciones de forma imparcial, que se ve reflejado en investigaciones como: las de Terjo Ortiz (2022) y Granados Castellares (2021). Las evidencias demostrando la manera en la cual el sistema de gestión judicial, lejos de poder facilitar un tráfico procesal, es un sistema que enfrenta dificultades operativas que llevan a una cantidad de procesos a una gran complicación de seguirlos. La carga de trabajo de los magistrados se incrementa enormemente y no existe un número suficiente de profesionales especializados para llevar a cabo la resolución de los conflictos, lo que genera un tráfico procesal deficiente del sistema judicial, que viene a encontrarse con una insuficiente cantidad de infraestructura que permita llevar a cabo un buen desarrollo de la resolución de los conflictos, que además se ve agravado por una insuficiente formación del personal que lleva a poder tener grandes dificultades para llevar a cabo la resolución de la gestión adecuada y el control de los expedientes.

La tecnología en teoría debería servir para que el proceso judicial sea más ágil, pero incomprensiblemente también trae consigo limitaciones. Según Palomino Orihuela & Pujay Espinoza (2023), las herramientas tecnológicas integradas dentro del sistema judicial, aunque en muchos y aun ser casos modernos, no están suficientemente integradas entre sí, de donde se sigue que la información no circule entre las distintas instancias de la estructura judicial, lo que hace que la toma de decisiones se aplaza y, también, que la respuesta a los demandantes no sea suficiente, no adecuada, no llegue a tiempo. Hay una serie de esfuerzos

que se han trasladado a la práctica, tal como lo demuestra la creación de plataformas electrónicas para cada área de la estructura del sistema jurídico, pero la falta de integración tiene como consecuencia un embotellamiento de la información que provoca quebrantos en el flujo de información actual y provoca retrasos innecesarios en el acceso a la justicia. Aun así, esta disarmonía argumentativa ilustrada y llevada a la práctica a través del uso de plataformas tecnológicas, pone de manifiesto una sinergia errónea entre las distintas narraciones de los operadores y operadoras jurídicos dentro de los procesos judiciales, lo que dificulta la intervención de los operadores y operadoras jurídicos, quienes encuentran que la información está practicante siempre bien justificada y no llega o llega desfasada.

Dicho panorama nos da cuenta de una distancia muy grande entre los anhelos de mejora en la gestión de la justicia y la vivencia que efectivamente tienen los procesos. La carencia de personal capacitado, la inoperancia de las plataformas informáticas y la generalmente elevada carga de trabajo sui generan una combinación letal que potencia no solamente la ineficacia del sistema de justicia de la Nación, sino que también desemboca en la imposible labor por parte de los jueces para poder ofrecer resoluciones justas y oportunas a las personas. Finalmente, de ello se desprende un acceso limitado a la justicia (esto a veces puede ser visto solamente relativamente), pero en lo que se encuentra en la peor situación es en los casos de exoneración alimentaria y su protección de los derechos, ante la dilación típica de estos casos. La mejora en la integración de la tecnología junto a la mejora fundamental de la capacitación y el personal son las claves para poder desarrollar la verdadera finalidad de la gestión procesal, la que da acceso efectivo y otorgado a la justicia por parte de la resolución de casos.

Con respecto al objetivo Específico 2: Evaluar la incidencia de la gestión procesal en la garantía de un proceso oportuno en los juzgados de Piura, 2024. Las aportaciones de Morán Mejía & Ortega Chuco (2022) y Bautista Castillo (2019) han evidenciado que la obligación de prever el pago previo en las demandas de exoneración de alimentos no solo enlentece la tramitación del proceso, sino que, de igual forma, se convierte en uno de los obstáculos para acceder a la justicia. Aunque intenta garantizar el cumplimiento del deber alimentario, intrínsecamente conlleva a la carga del pago previo no pretendida por los demandantes, máxime cuando muchos de ellos no gozan de la suficiente situación económica como para hacer frente a tal pago. Más aún, tal requerimiento no potencia el logro del acceso por los ciudadanos a la tutela efectiva, sino por el contrario, se ubica como un

freno a la lucha por la tutela jurisdiccional efectiva, pues además impide tomar decisiones por los jueces o juezas oportuna para tutelar los derechos fundamentales de las partes.

Como han señalado Sánchez Toledo & Villegas García (2023) y Yunca (2023), este requisito no solo dilata los tiempos de respuesta del sistema judicial, sino que en muchos casos ni siquiera permite que las demandas sean aceptadas para su tramitación. De este modo, el derecho al acceso a la justicia queda comprometido, ya que aquellos que se ven en una situación económica desfavorable no tienen la oportunidad de presentar su caso ante el tribunal, lo que genera una clara inequidad en el acceso a la tutela judicial. La no admisión de las demandas por una cuestión meramente procedimental agrava aún más la exclusión de amplios sectores de la población que necesitan urgentemente protección legal.

De forma análoga, los estudios realizados por Granados Castellares (2021) y Noriega Olórtegui y Ruiz Gómez (2023) idean posturas en común en el sentido de que los formalismos procedimentales, como la exigencia de estar al corriente con los pagos alimentarios, no solo constituyen un requisito improcedente, sino que son algo que impide que las partes puedan acceder a un juicio justo y en término. Estos formalismos, a menudo rígidos e insensibles a la realidad económica de las partes demandantes, consolidan la desigualdad en el acceso a la justicia. Como consecuencia de ello, aquellas personas que tienen problemas económicos son las que menos posibilidades gozan de acceder a la justicia. La acumulación de asunto en los juzgados, junto con una errónea gestión procesal, hacen que, por si solas, se añadan también al retraso en la resolución de los casos. La falta de personal especializado, la acumulación de un sin fin de expedientes y la ausencia de soluciones tecnológicas integradas al sistema judicial ayudan, también, a que se extienda el problema, creándose además una bola de nieve de dilaciones que, por último, acaban afectando a quienes más ansían una respuesta del sistema judicial.

Con respecto al objetivo Específico 3: Identificar los formalismos procesales que dificultan el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024. Respecto de los formalismos procesales, Sevilla (2022), Terjo Ortiz (2022) y Quispe Fernández (2024) subrayan que muchos de los procedimientos formales, como exigir una documentación exhaustiva, la verificación del pago previo, han pasado a ser restricciones y barreras innecesarias al acceso a la justicia. A pesar de que su propósito es garantizar que las partes

cumplan con sus obligaciones, la veracidad de lo anterior y el carácter superfluo de estos formalismos hace que la tramitación se vea no solo ralentizada, sino que excluya a aquellos que por distintas circunstancias no pueden llevar a cabo dichos requisitos.

Las conclusiones de Morán Mejía & Ortega Chuco (2022) y Sánchez Nima (2024) vuelven a indicar que la rigidez de tales formalismos puede responder a un tratamiento del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, dado que se convierten en obstáculos para la admisión de los procedimientos e impiden su oportuna tramitación. Esto conlleva que los ciudadanos, en especial aquellos con menos recursos económicos, quedan atrapados en un sistema lento e injusto en su núcleo básico, dado que no todos los individuos tienen capacidad para llevar a cabo los requisitos formales preexistentes, como el pago previo, lo que da lugar a una salida del acceso a la justicia y un reclamo del acceso a la justicia tan desigual como injusto.

Por otro lado, los formalismos procesales no solo obstaculizan la resolución de los casos, sino que también comprometen la imparcialidad y efectividad de los jueces. Este fenómeno está vinculado con lo que los autores Garoupa & Spruk (2024), cuando comentan que las reformas legislativas, por ser excesivamente exigentes y no ajustarse a la capacidad de los operadores judiciales, afectan la calidad de las decisiones judiciales. Cuando los jueces se ven determinados a responder a los formales procedimientos rígidos sin un añadido real de valor en la resolución de los casos, los fallos pueden verse forzados a seguir las presiones externas o limitaciones no propias de un juicio imparcial.

La recomendación recurrente en todos estos estudios es la flexibilización de los criterios de admisibilidad, sobre todo en aquellos casos en los que los demandantes no pueden cumplir con los requisitos económicos, como el pago previo. Esta flexibilización no solo permitiría que más ciudadanos pudieran acceder a la justicia, sino que también reduciría la sobrecarga procesal, mejorando la eficiencia del sistema judicial. Además, al liberar a los operadores judiciales de cargas innecesarias, se garantizaría un enfoque más equitativo y justo, que permita a los jueces concentrarse en lo esencial: la resolución de los casos con imparcialidad y de acuerdo con el derecho. En definitiva, adaptar los formalismos procesales

a las realidades sociales y económicas de la población es un paso necesario para garantizar una justicia más ágil, accesible y, sobre todo, más justa para todos.

En relación con los aportes de Palomino Orihuela & Pujay Espinoza (2023) y Granados Castellares (2021), las reformas legislativas en el ámbito de la exoneración de alimentos deben considerar las circunstancias económicas de los demandantes, proponiendo una modificación del artículo 565-A del CPC. Estos cambios no solo permitirían un acceso más equitativo a la justicia, sino que también reducirían las dilaciones provocadas por los formalismos procesales y mejorarían los mecanismos de gestión procesal. Como lo sugieren los estudios de Noriega Olórtegui & Ruiz Gómez (2023) y Sánchez Toledo & Villegas García (2023), es urgente revisar los requisitos procesales para garantizar que estos no constituyan una barrera al derecho de los ciudadanos a obtener una resolución judicial oportuna.

V. CONCLUSIONES

Con respecto al objetivo general: El análisis realizado sobre la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en procesos de exoneración de alimentos revela que los diversos factores han dificultado el acceso oportuno a la justicia de esta área. Los formalismos procesales como, por ejemplo, la exigencia de presentar la documentación completa, faltando el realizar el pago, establecen barreras innecesarias que restringen el acceso de los ciudadanos a la tutela de los juzgados en los procedimientos de exoneración de alimentos. A pesar de que el sentido de las exigencias es el de establecer la regulación del procedimiento, estas generan dilaciones importantes, excluyen a aquellas personas que no cumplen con los supuestos que se establecen para acceder al procedimiento y afectan al derecho fundamental de acceso a la tutela judicial efectiva.

Con respecto al objetivo específico 1: La rigidez de los requisitos formales en la organización del sistema procesal judicial ha sido interpretada como una vulneración directa del derecho de los ciudadanos a conseguir obtener una resolución judicial oportuna. Los estudios revisados indican que, de no ser considerandos los formalismos bien establecidos, estos no podrían llegar a establecerse sin tener en cuenta las cuestiones económicas de aquellos que presentan la demanda, lo cual impacta notablemente el caso que se gestiona y la eficacia del sistema judicial en general, especialmente en aquellos procesos que son particularmente sensibles como por ejemplo en el caso de las exoneraciones de alimentos, en consecuencia la eficiencia en la tramitación de estos procesos debe ser mejorada para garantizar que se cumpla el derecho fundamental de la tutela jurisdiccional efectiva.

Con respecto al objetivo específico 2: Se concluye que los retrasos en la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos son causados por una serie de factores procedimentales, tales como la acumulación de casos, la falta de personal y la lentitud en las notificaciones y citaciones. Además, los recursos limitados en los juzgados, en términos de tecnologías como infraestructura, es así que dificultan la capacidad de gestionar los casos de manera eficiente. Estos factores contribuyen a la dilación de los procesos lo que repercute a los demandantes, quienes en muchos casos requieren una respuesta célere precisa y rápida para garantizar sus derechos especialmente cuando están involucrados menores de edad. En la misma se invita a flexibilizar los criterios de admisibilidad, en particular para todos

aquellos demandantes que no pueden hacer frente al requisito de abonar la tasa correspondiente como medio para instar un determinado procedimiento.

Con respecto al objetivo específico 3: La gestión procesal tiene un impacto muy significativo en la oportunidad de los procesos de exoneración de alimentos, se concluye que la falta de una planificación adecuada y la escasa coordinación entre distintas áreas del juzgado contribuyen a la ineficiencia en la tramitación. La implementación de tecnologías en gestión de procesos como plataformas digitales para seguimiento de casos, podría reducir significativamente los tiempos en la emisión de resoluciones. Además, la capacitación continua de los colaboradores en temas de gestión de tiempos y organización es esencial para asegurar que procesos se resuelven de manera oportuna respetando los derechos. De esa manera, la flexibilización de requisitos puede permitir el acceso al sistema judicial y hacer que el acceso a la justicia no se vea obstaculizado como consecuencia de los mismos, sino, por el contrario, facilitar que los ciudadanos sean capaces de acceder más rápidamente al mismo y contribuyendo a mejorar la celeridad y la justicia procesal. Las distintas decisiones de los estudios y las distintas voces hacen hincapié en la necesidad de modificar una normativa excesivamente rígida que ha de adaptarse, en absoluto, a la realidad social y económica de los ciudadanos.

Los formalismos procesales resultan ser una barrera significativa para garantizar la tutela jurisdiccional efectiva. Se identificó que los procedimientos complejos, la exigencia de documentos extensos y los requisitos formales rigurosos dificultan el acceso a la justicia especialmente para personas con pocos recursos sin conocimiento legal. La necesidad de que la persona demandante esté al corriente de su deber alimentario no sólo es inadecuada en contextos de vulnerabilidad económica, sino que también le supone una desventaja de acceso a la admisión, y por ende, a la resolución de los casos. La modificación de tales normas, como se propone en diferentes trabajos, es capital para permitir el acceso a un tipo de justicia que pueda ser accesible, justa y eficaz.

VI. RECOMENDACIONES

Con respecto al objetivo General: Conviene revisar y flexibilizar los requisitos formales, sobre todo los que refieren al pago previo de pensiones alimentarias, para dar cabida a aquellos supuestos donde ese requisito puede ser una condición que impida a muchas personas demandar. Se sugiere, pues, su modificación o su eliminación, para permitir que se admita a trámite los supuestos sin dicha carga económica previa, con el fin de garantizar una mejor y mayor igualdad de acceso a la justicia, sobre todo para quienes se puedan encontrar en situaciones de vulnerabilidad económica. Es necesaria una reforma del artículo 565-A del Código Procesal Civil, que exige el pago previo para poder solicitar la exoneración de alimentos.

Con respecto al objetivo específico 1: Debe concebir alternativas que permiten a los demandantes el acceso a la justicia que no suponga la carga de esa obligación de pago que coarta el ejercicio de su derecho, teniendo en cuenta la realidad económica de los ciudadanos, de manera que los formalismos procesales no sean un obstáculo insuperable para el ejercicio de los derechos fundamentales

Con respecto al objetivo específico 2: Las reformas procesales deben orientarse a garantizar la inclusión de todas las personas en el acceso a la justicia, independientemente de su capacidad económica. Se recomienda la creación de mecanismos de apoyo para los demandantes que no puedan cumplir con los requisitos económicos, como el pago de pensiones alimentarias, para que puedan acceder a la justicia de manera efectiva. Esto podría incluir el establecimiento de un sistema de subsidios judiciales o la creación de una "exoneración de pago" bajo ciertas circunstancias económicas.

Con respecto al objetivo específico 3: Se recomienda fomentar la creación de guías o manuales explicativos de los tramites que deben seguir las partes involucradas, para reducir los errores por desconocimiento de lo procedimientos legales.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aziz, H., Brânzei, S., Filos-Ratsikas, A., & Frederiksen, S. K. S. (2015). The adjusted winner procedure: Characterizations and equilibria. *Journal of Fair Division Theory*, 11(2), 45–68. <https://doi.org/10.1016/j.jfdt.2015.07.002>

Bautista Castillo, C. F. S. (2019). Análisis del impacto del artículo 565-A del CPC en la admisión de demandas de exoneración de alimentos [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.

Binder, A. (2016). *Introducción al derecho procesal*. Ad-Hoc.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2022). Estándares interamericanos sobre el plazo razonable en procesos judiciales. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/plazoreasonable2022>

Ferrajoli, L. (2007). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.

Fix-Zamudio, H. (2014). *El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva*. UNAM.

Gargarella, R. (2015). La justicia frente al gobierno: sobre el carácter contramayoritario del poder judicial. Siglo XXI Editores.

Garoupa, N., & Spruk, R. (2024). Populist constitutional backsliding and judicial independence: Evidence from Türkiye. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4382901>

Granados Castellares, J. L. (2021). Vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de alimentos: Un análisis doctrinal desde Junín [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio UPLA.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Hofmann, H. (2013). The right to an ‘effective judicial remedy’ and the changing conditions of implementing EU law. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2288410>

Ledesma Narváez, E. (2019). Manual de derecho procesal civil: Teoría general del proceso y proceso de conocimiento. Gaceta Jurídica.

Mendoza, L., & Torres, G. (2025). Restricciones procesales al derecho de acción en demandas de exoneración alimentaria: Una mirada crítica al artículo 565-A del CPC. *Revista de Derecho Procesal Contemporáneo*, 12(1), 67–89. <https://doi.org/10.1234/rdpc.v12i1.2025>

Monroy Gálvez, J. (2019). *Teoría general del proceso*. Editorial Jurídica Grijley.

Montero Aroca, J. (2017). *Teoría general del proceso* (15.^a ed.). Tirant lo Blanch.

Morán Mejía, W. S., & Ortega Chuco, S. (2022). Vulneración de tutela jurisdiccional efectiva del obligado art. 565-A en exoneración de alimentos, Junín 2021. *Revista de Derecho Familiar y Procesal*, 6(2), 91–108.

Muhlenbach, F., Nguyen, B., & Sayn, I. (2020). Predicting court decisions for alimony: Avoiding extra-legal factors in decision made by judges and not understandable AI models. *Université Paris-Saclay Working Papers in Law & AI*, 8(1), 33–57.

Noriega Olórtegui, J. P., & Ruiz Gómez, K. A. (2023). La modificación del artículo 565-A del Código Procesal por vulneración a la tutela jurisdiccional efectiva [Tesis de licenciatura, Universidad Científica del Perú]. Repositorio UCP.

Noriega, J., & Ruiz, M. (2023). Admisibilidad de la demanda y acceso a la justicia en procesos de alimentos. *Revista Ius et Praxis*, 29(2), 215–234. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122023000200215>

Palomino Orihuela, G. B., & Pujay Espinoza, D. L. (2023). La tutela jurisdiccional efectiva en casos de exoneración de alimentos por mayores de edad, Huánuco 2022–2023 [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio UNHEVAL.

Palomino, C., & Pujay, E. (2023). Motivación judicial y debido proceso en sentencias de exoneración de alimentos: Un estudio en el distrito judicial del Santa. *Revista de Derecho Familiar y Constitucional*, 8(2), 45–61.

Quispe Fernández, I. (2024). Modificatoria al artículo 565-A del CPC para garantizar la tutela jurisdiccional efectiva [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS.

Ramírez Huamán, R., & Torres, F. (2023). Proceso sumarísimo en el derecho de familia: Análisis normativo y jurisprudencial. *Revista de Derecho Civil Peruano*, 31(1), 101–120.

Reneman, M. (2008). Access to an effective remedy in European asylum procedures. *Amsterdam Law Forum*, 1(1), 57–75. <https://doi.org/10.5128/ALF.v1i1.15>

Sánchez Nima, M. (2024). Motivación de resoluciones judiciales en procesos de exoneración de alimentos: Análisis jurisprudencial en la Corte Superior de Lima Norte. *Revista Gaceta Constitucional*, 15(3), 77–94.

Sánchez Nima, S. (2024). Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de alimentos por hijos mayores de edad [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Trujillo]. Repositorio UCT.

Sánchez Toledo, C., & Villegas García, D. (2023). El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el proceso de exoneración de pensión de alimentos – Consulta expediente N.º 10978-2020 Lambayeque. *Revista de Derecho Constitucional y Procesal*, 10(1), 101–119.

Sevilla, A. (2022). Vulneración a la tutela jurisdiccional efectiva en las demandas de exoneración de alimentos [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP.

Taruffo, M. (2011). *La prueba*. Marcial Pons.

Terjo Ortiz, M. R. (2022). La vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos en el Distrito Judicial de Barranca [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC.

Tribunal Constitucional del Perú. (2005). Exp. N.º 00206-2005-PA/TC. Sentencia del Tribunal Constitucional. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00206-2005-AA.html>

UNICEF. (2021). El interés superior del niño y su aplicación en los sistemas de protección judicial. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/peru/informe-ninez-justicia-2021>

Villavicencio Terreros, F. (2020). Derecho procesal civil: Parte general y procesos de conocimiento (2.^a ed.). Gaceta Jurídica.

Yunca Cárdenas, H. (2023). Vulneración al derecho de acceso a la justicia por exigencia de estar al día en el pago de alimentos en procesos de exoneración: Análisis en San Martín de Porres [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN.

Yunca, H. (2023). Barreras procesales en demandas de exoneración de alimentos: Una revisión crítica del artículo 565-A del CPC peruano. *Revista Peruana de Derecho y Sociedad*, 18(1), 112–128. <https://doi.org/10.5678/rpds.v18i1.2023>

ANEXOS

Anexo N° 01: Instrumentos de recolección de la información

Guía de Entrevista Semiestructurada

Datos del entrevistado:

- Nombre:
- Cargo:
- Tiempo en el cargo:

1. ¿Qué procedimientos y herramientas utilizan actualmente para dar seguimiento a los expedientes de exoneración de alimentos?
2. ¿Considera que los mecanismos de control de plazos permiten que los procesos se resuelvan oportunamente?
3. ¿Qué dificultades encuentra en la gestión y supervisión de los casos dentro del juzgado?
4. ¿Cuáles cree que son las principales causas de retraso en la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos?
5. ¿De qué manera la acumulación de expedientes y la carga de trabajo afectan la celeridad procesal?
6. ¿Qué situaciones internas o externas al juzgado suelen prolongar los plazos de resolución?
7. ¿Qué formalismos procesales considera que obstaculizan el acceso rápido y efectivo a la tutela jurisdiccional en los procesos de exoneración de alimentos?
8. ¿Cómo cree que la formación de jueces y personal auxiliar en el manejo de formalismos procesales podría mejorar la eficiencia en la tramitación de los casos de exoneración de alimentos?
9. ¿Qué herramientas tecnológicas o protocolos podrían implementarse para reducir los formalismos innecesarios y optimizar la gestión judicial en los procesos de exoneración de alimentos?

Firma del entrevistador:

Fecha: _____

Gracias por tu participación

Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones/ categorías	Ítems
Tutela jurisdiccional efectiva	la tutela jurisdiccional efectiva se analiza mediante dimensiones como el acceso real a la justicia, la razonabilidad temporal de los procesos, la motivación de las resoluciones, las garantías procesales y el cumplimiento de las sentencias. (Villavicencio Terreros, 2020).	Evaluación del grado en que los mecanismos de gestión procesal aseguran decisiones oportunas, motivadas y con cumplimiento efectivo.	Mecanismos de gestión procesal	1. ¿Qué procedimientos y herramientas utilizan actualmente para dar seguimiento a los expedientes de exoneración de alimentos? 2. ¿Considera que los mecanismos de control de plazos permiten que los procesos se resuelvan oportunamente? 3. ¿Qué dificultades encuentra en la gestión y supervisión de los casos dentro del juzgado?
Proceso de exoneración de alimentos	Los procesos se pueden definir como la evaluación de los requisitos de admisibilidad de demandas, la carga probatoria,	Análisis de cómo los factores procesales influyen en la eficacia y oportunidad de los	Factores que generan dilaciones	4. ¿Cuáles cree que son las principales causas de retraso en la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos?

	la duración de los procesos y la fundamentación de las resoluciones afectan la efectividad del derecho a la tutela jurisdiccional en los procedimientos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024, conforme al artículo 565 del Código Procesal Civil (Zúñiga Rodríguez, 2022).	procesos de exoneración de alimentos.		5. ¿De qué manera la acumulación de expedientes y la carga de trabajo afectan la celeridad procesal? 6. ¿Qué situaciones internas o externas al juzgado suelen prolongar los plazos de resolución?
			Formalismos procesales	¿Qué formalismos procesales considera que obstaculizan el acceso rápido y efectivo a la tutela jurisdiccional en los procesos de exoneración de alimentos? ¿Cómo cree que la formación de jueces y personal auxiliar en el manejo de formalismos procesales podría mejorar la eficiencia en la tramitación de los casos de exoneración de alimentos? ¿Qué herramientas tecnológicas o protocolos podrían implementarse para reducir los formalismos innecesarios y optimizar la gestión judicial en los procesos de exoneración de alimentos?

Anexo N° 03: Matriz de consistencia

Título: La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024		
Problema general: ¿Cómo se relaciona la vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024?	Objetivo General: Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.	Metodología: Enfoque: cualitativo Tipo: básica Según su fin: descriptiva Diseño: teoría fundamentada Técnica: entrevista Instrumento: guía de entrevista Población: abogados litigantes especializados en derecho de familia
Problemas específicos: ¿Cómo se relaciona la vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024?	Objetivos específicos: Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024. En esa línea, los objetivos específicos fueron: 1. Identificar los factores procedimentales que retrasan la tramitación de los procesos de exoneración de alimentos en los juzgados de Piura, 2024.	

¿Cuál es la incidencia de la gestión procesal en la garantía de un proceso oportuno en los juzgados de Piura, 2024?	Evaluar la incidencia de la gestión procesal en la garantía de un proceso oportuno en los juzgados de Piura, 2024	Muestra: 10 participantes
¿Cómo los formalismos procesales dificultan el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024?	Identificar los formalismos procesales que dificultan el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.	

Anexo N° 04: Consentimiento informado

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. MERCEDES DEL PILAR PAREDES C.

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **LOURDES AGUILAR VIERA**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

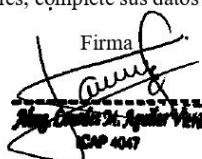
Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma

Mg. Lourdes M. Aguilar Viera
CAP 4047

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **CARLOS CASTRO VIERA**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

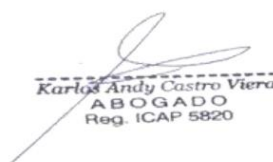
Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma


Carlos Andy Castro Viera
ABOGADO
Reg. ICAP 5820

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **NESLY TORRES OCANA**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

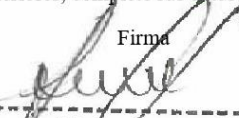
Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma


Nesly J. Torres Ocaña
ABOGADO
I.C.A.P. N° 2224

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **YESICA RIVERA MENDOZA**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

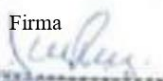
Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma


Yesica C. Rivera Mendoza
ABOGADA
REG. ICAP N° 3154

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **JHOAME GUARNIZO CHUMACERO**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

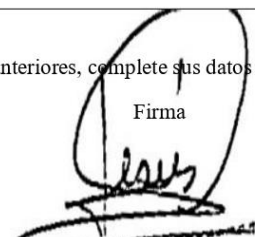
Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma


J. Jhoame Guarnizo Chumacero
ICAP 124806

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **LESLY SULLON LOPEZ**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

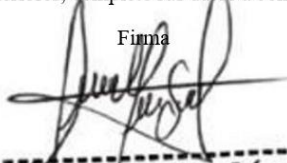
Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma



Lesly M. Sullon López
ABOGADA
Reg. ICAP 7138

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **EDILBERTO AZABACHE CASTRO**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma

Edilberto Azabache Castro
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA
REGISTRO N° 2699
TELÉFONO 968020900

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **MARY ELENA CHERO SOLANO**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma

.....
Mary Elena Chero Solano
ABOGADA
Reg. ICAP. N° 006684

Apreciado/a participante

Dr. / Mg. **DANIEL AUGUSTO FRANCO MOYA**

Reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su apoyo en la ejecución del presente estudio investigativo conducida por la Bach. César Augusto Pasapera Palacios, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo.

La investigación, denominada “La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los procesos de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024.” tiene como propósito determinar la viabilidad y los impactos de implementar la exoneración automática de los alimentos. Analizar la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en los procesos de exoneración de alimentos tramitados en los juzgados de Piura durante el año 2024.

Se nos ha permitido comunicarnos con su persona como especialista en la materia; al aceptar su participación en la aplicación del instrumento que adjuntamos, le solicitamos que conteste conscientemente a las preguntas correspondientes, con la duración aproximada de treinta minutos. Los datos informativos que se logren obtener serán empleados exclusivamente para esta investigación. Para efectos de registros informativos se le solicita que me permita tomar algunas fotografías.

Su participación voluntaria se reconoce y agradece en esta actividad investigativa, la cual puede ser interrumpida por su persona voluntariamente, in perjuicio alguno para las partes. Desde luego si hubiera alguna duda o pregunta que nos puede hacer con toda confianza será respondida. Para clarificarla oportunamente.

Mi persona,, por medio del presente emito mi consentimiento para participar en el presente estudio investigativo, además mi identidad puede ser empleada para fines pertinentes al estudio (marcar una de las siguientes opciones):

	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Firma



Daniel Augusto Franco Moya
ABOGADO
Reg. ICAP 221

Anexo N° 05: Validación de instrumento



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Calle Ordinola Marcela
- 1.2 Institución donde labora: Gobierno Regional de Piura
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guia de entrevista
- 1.4 Autor del instrumento: Castillo Aleman, Julio Cesar
- 1.5 Título de la Investigación: La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los proceso de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024,

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																			X	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			X	
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																			X	
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			X	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																			X	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricocientíficos																			X	
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																			X	
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			X	
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																			X	

III. OPINIÓN DE

APLICABILIDAD:...MUY BUENA.....

.....

.....

.....

.....

IV. PROMEDIO DE
VALORACIÓN:.....95 POR CIENTO.....
.....
.....

Lugar y Fecha: 24 de julio de 2025.



Abog. Marcela Calle Ordóñez

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE - DNI 43207094, Telf. 953734114

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	x					
02	x					
03	x					
04	x					
05	x					
06	x					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Calle Ordinola Marcela

COLEGIATURA: ICAP N° 3281

DNI: 43207094



Firma del Experto Informante
DNI N° 43207094- Telf. 953734114

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Calle Ordinola Marcela
 1.2 Institución donde labora: Gobierno Regional de Piura
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guía de entrevista
 1.4 Autor del instrumento: Castillo Aleman, Julio Cesar
 1.5 Título de la Investigación: La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los proceso de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024,

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X		
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X		
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		X		
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																		X		
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																		X		
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																		X		
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricocientíficos																		X		
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																		X		
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																		X		
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																		X		

III. OPINIÓN DE

APLICABILIDAD: Muy Buena.....

.....

IV. PROMEDIO DE
VALORACIÓN: 90%.....
.....
.....

Lugar y Fecha: Piura, 24 de julio del 2025



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06	X					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

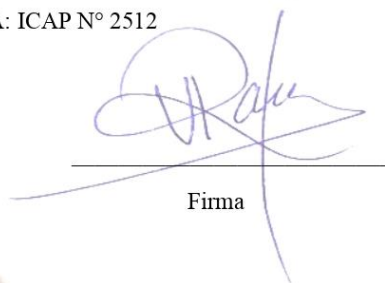
	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Ramírez Manrique Víctor Roboán

COLEGIATURA: ICAP N° 2512

DNI: 41930880


Firma

Anexo 7: Ficha de validación de instrumento

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Nober Carhuapoma Nober
 1.2 Institución donde labora: MIMP
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guía de entrevista
 1.4 Autor del instrumento: Castillo Aleman, Julio Cesar
 1.5 Título de la Investigación: La vulneración de tutela jurisdiccional efectiva y los proceso de exoneración de alimentos de los juzgados de Piura, 2024,

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X		
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X		
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		X		
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																		X		
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																		X		
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																		X		
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricocientíficos																		X		
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																		X		
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																		X		
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																		X		

III. OPINIÓN DE

APLICABILIDAD: Muy Buena.....

.....

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06	X					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Carhuapoma Umbo Nober
COLEGIATURA: ICAP N° 5763



PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
N° 44113
NOBER CARHUAPOMA UMBO
ABOGADO
ICAP N° 5263

CASTILLO ALEMAN

INFORME_DE_TESIS_-_CASTILLO_ALEMAN [13.11.2025] (1)

 ASISTENTE

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:564176399

Fecha de entrega

5 mar 2026, 16:50 GMT-5

Fecha de descarga

5 mar 2026, 16:58 GMT-5

Nombre del archivo

INFORME_DE_TESIS_-_CASTILLO_ALEMAN [13.11.2025] (1).docx

Tamaño del archivo

8.8 MB

80 páginas

15.392 palabras

86.879 caracteres

19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 15%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 15% Fuentes de Internet
- 4% Publicaciones
- 17% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.uct.edu.pe	2%
2	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-18	2%
3	Internet	repositorio.unjfsc.edu.pe	1%
4	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru on 2024-12-10	<1%
5	Internet	dspace.unitru.edu.pe	<1%
6	Internet	hdl.handle.net	<1%
7	Trabajos del estudiante	Universidad Andina del Cusco on 2025-10-19	<1%
8	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2022-05-08	<1%
9	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica de los Andes on 2026-01-15	<1%
10	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
11	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-30	<1%

12	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-20	<1%
13	Internet	documents.mx	<1%
14	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2025-11-24	<1%
15	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
16	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2025-07-03	<1%
17	Internet	es.surveymonkey.com	<1%
18	Trabajos del estudiante	Universidad Privada San Juan Bautista on 2025-07-27	<1%
19	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica de los Andes on 2025-02-26	<1%
20	Internet	pt.scribd.com	<1%
21	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-16	<1%
22	Internet	repositorio.ucp.edu.pe	<1%
23	Internet	repositorio.udh.edu.pe	<1%
24	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2025-07-15	<1%
25	Publicación	Tarqui Perca, Juan. "Gestión de riesgos en la formulación del proyecto del servicio...	<1%

26	Trabajos del estudiante	Universidad Peruana Los Andes on 2022-03-22	<1%
27	Internet	repositorio.uss.edu.pe	<1%
28	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-02-06	<1%
29	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2025-07-10	<1%
30	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2025-07-15	<1%
31	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Santa María on 2024-09-16	<1%
32	Internet	www.ebizlatam.com	<1%
33	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-01	<1%
34	Trabajos del estudiante	Universidad Privada Antenor Orrego 2025 on 2025-10-02	<1%
35	Publicación	Mamani Marca, Mela Yesi. "El principio de presunción de inocencia frente al requ...	<1%
36	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2025-06-18	<1%
37	Trabajos del estudiante	Universidad Libre - Sede Bogota on 2025-11-23	<1%
38	Internet	www.dykinson.com	<1%
39	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-08-28	<1%

40	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco on 2025-09-04	<1%
41	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-19	<1%
42	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2025-07-16	<1%
43	Publicación	Castillo Yasuda, German Gino. "El plenario probatorio en la tutela ejecutiva en la ...	<1%
44	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-23	<1%
45	Trabajos del estudiante	Universidad Andina del Cusco on 2024-12-28	<1%
46	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2018-12-28	<1%
47	Trabajos del estudiante	Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2025-02-09	<1%
48	Trabajos del estudiante	Universidad Señor de Sipan on 2022-10-16	<1%
49	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-10-25	<1%
50	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-18	<1%
51	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Trujillo on 2026-02-05	<1%
52	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2023-07-07	<1%
53	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Cajamarca on 2025-10-29	<1%

54	Internet	portalinvestigacion.consorciomadrono.es	<1%
55	Internet	repositorio.unasam.edu.pe	<1%
56	Internet	www.lab-co.org	<1%
57	Internet	www.pj.gob.pe	<1%
58	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
59	Publicación	César Hernández, Flor E. Gómez, María C. Cortés, Mariana Cabrera et al. "Lens ch...	<1%
60	Trabajos del estudiante	Integración ABbL on 2025-10-02	<1%
61	Trabajos del estudiante	POSGRADO on 2025-09-07	<1%
62	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-11-14	<1%
63	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Santa María on 2017-10-19	<1%
64	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2025-07-04	<1%
65	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional Federico Villarreal on 2025-09-18	<1%
66	Trabajos del estudiante	Universidad San Ignacio de Loyola on 2024-12-02	<1%
67	Internet	es.scribd.com	<1%

68	Internet	repositorio-digital.cide.edu	<1%
69	Internet	www.primeraplana.or.cr	<1%
70	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
71	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
72	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-09-25	<1%
73	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-10-10	<1%
74	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-13	<1%
75	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-21	<1%
76	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-25	<1%
77	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2024-07-12	<1%
78	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2017-12-07	<1%
79	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2024-09-27	<1%
80	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional Federico Villarreal on 2025-11-20	<1%
81	Trabajos del estudiante	Universidad Privada San Juan Bautista on 2025-12-29	<1%

82	Trabajos del estudiante	Universidad San Francisco de Quito on 2023-05-22	<1%
83	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru on 2017-08-24	<1%
84	Internet	docslide.us	<1%
85	Internet	eduteka.org	<1%
86	Internet	espanol.christianpost.com	<1%
87	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
88	Internet	repositorioacademico.upc.edu.pe	<1%
89	Internet	repository.usta.edu.co	<1%
90	Internet	www.fao.org	<1%
91	Internet	www.ica.state.az.us	<1%
92	Internet	www.iksadamerica.org	<1%
93	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
94	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
95	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%

96	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
97	Publicación	Luis Benavides. "Spanish Supreme Court: Guatemala Genocide Case", Internation...	<1%
98	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2025-11-23	<1%
99	Trabajos del estudiante	PREGRADO on 2026-01-19	<1%
100	Trabajos del estudiante	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2025-10-15	<1%
101	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2025-07-15	<1%
102	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2025-07-16	<1%
103	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-16	<1%
104	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-07	<1%
105	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2016-08-10	<1%
106	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2023-11-24	<1%
107	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2024-06-25	<1%
108	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2025-11-14	<1%
109	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Cajamarca on 2025-09-04	<1%

110	Trabajos del estudiante	Universidad Privada San Juan Bautista on 2025-08-25	<1%
111	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru on 2024-11-25	<1%
112	Internet	inba.info	<1%
113	Trabajos del estudiante	umb on 2024-11-06	<1%
114	Internet	www.codigo-civil.net	<1%
115	Internet	www.unades.edu.py	<1%

CASTILLO ALEMAN

INFORME_DE_TESIS_-_CASTILLO_ALEMAN [13.11.2025] (1)

 ASISTENTE

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:564176399

Fecha de entrega

5 mar 2026, 16:50 GMT-5

Fecha de descarga

5 mar 2026, 16:59 GMT-5

Nombre del archivo

INFORME_DE_TESIS_-_CASTILLO_ALEMAN [13.11.2025] (1).docx

Tamaño del archivo

8.8 MB

80 páginas

15.392 palabras

86.879 caracteres

*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

Preguntas frecuentes

¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

¿Qué significa 'texto calificado'?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltará en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.

